

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20100070970

Fecha de envío : 16/09/2024

Nombre o Razón social : SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O  
' S.P.S.A.

Hora de envío : 10:15:07

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

se solicita que en la parte inferior de la tarjeta indique la palabra "CONSUMO", cabe precisar que dicho requerimiento no cumple una finalidad objetiva, puesto que se sobre entiende que cualquier tipo de tarjeta es para consumo, este termino no agrega un mayor valor o mejora alguna condición que conlleve al desarrollo de la finalidad publica; asimismo, cabe precisar que los espacios de una tarjeta son limitados

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion. Se pide que se coloque la palabra CONSUMO para diferenciar de la tarjeta de JUGUETE

(Memorando N° 524-2024-EBS)

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20100070970

Fecha de envío : 16/09/2024

Nombre o Razón social : SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O  
' S.P.S.A.

Hora de envío : 10:15:07

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

se solicita que las tarjetas sean al portador; sin embargo líneas posteriores detallan que las tarjetas a requerimiento de la Entidad podran ser personalizadas , se debe tomar una unica opcion, se debe elegir si las tarjetas seran personalizadas o al portador

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** III

**Literal:** 3.1

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación. Se precisa que las tarjetas podrán ser personalizadas o al portador, a fin de no afectar la pluralidad de postores.

(Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20100070970

Fecha de envío : 16/09/2024

Nombre o Razón social : SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O  
' S.P.S.A.

Hora de envío : 10:15:07

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se indica que las tarjetas podran ser entregas de manera individual, se debe aclarar si esta es una condicion especifica u opcional, puesto que SPSA realiza la Entrega del total de tarjetas en un unico sobre o caja, a fin de que estas sean verificadas al momento de su ingreso al almacen de la Entidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III

**Literal:** 3.1

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara su observación. Se precisa que en las especificaciones técnicas de las bases, hemos usado el término "podrán", lo que quiere decidir que lo solicitado es opcional  
(Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20100070970

Fecha de envío : 16/09/2024

Nombre o Razón social : SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O  
' S.P.S.A.

Hora de envío : 10:15:07

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

se solicita que las tarjeta sean entregas con un instructivo, cabe precisar que las tarjetas son utilizadas como medio de pago a sola presentacion, para dicho uso no requiere un instructivo de uso, salvo el contratista entregue tarjetas con clave, por ello se debe brindar la opcion de no presentar un instructivo de uso por cada tarjeta, en caso el proveedor no emita clave para las tarjetas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara su observación. Se precisa que en las especificaciones técnicas de las bases, hemos usado el término "podrán", lo que quiere decidir que lo solicitado es opcional (Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se exhorta a la entidad a considerar las siguientes características y parámetros de seguridad en las tarjetas electrónicas: bandas magnéticas y/o chip con tecnología contactes en caso sea pertinente, clave secreta 4 dígitos (PIN), numero de tarjeta, fecha de caducidad de la tarjeta , y código CVV, ello a fin de dar mayor seguridad a los beneficiarios ante posibles falsificaciones, perdidas o robos, Las cuales se brindaras sin costo alguno.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en las especificaciones técnicas de las bases, se menciona que "-Deberá contar con características de seguridad y/o código de barras y/o banda magnética y/o chip contactless y/o clave secreta.", es por ello que lo solicitado por el postor ya se señala en las bases. Corresponderá al postor adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la falsificación de las tarjetas electrónicas, materia del presente proceso. (Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las tarjetas de consumo, solicitamos a la entidad especificar si estas serán únicamente para la adquisición de alimentos o para la compra de alimentos, enseres, útiles de aseo, bebidas alcohólicas y todos los productos que ofrezca el Establecimiento afiliado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las tarjetas de consumo serán solo para Alimentos: abarrotes, verduras y frutas, carnes, embutidos, lácteos, panadería, pastelería, alimentación (comidas frías/calientes, postres, etc.), relacionados para la cena navideña, tal como lo señala las bases

(Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar que los proveedores deberan contar con minimo 200 tiendas o red de comercios afiliados en lima, ademas de contar con minimamente 1 tienda o comercio afiliado en cada departamento del Peru.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la sugerencia. ya que los trabajadores de SEDAPAL, laboran o residen en Lima Metropolitana y Callao (ambito de servicio de la entidad)  
(Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

precisamos a la entidad que de requerir personalizacion de tarjetas esta debera ser solicitada mediante correo electronico como maximo el dia 28 de octubre, ya que las personalizaciones toman mayor tiempo de emision. Asi mismo, precisamos que la personalizacion estara sujeta a las condiciones de la empresa ganadora.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la sugerencia. Se precisa que de acuerdo a lo señalado en las bases la personalización es opcional, por lo que en caso de que el postor ganador oferte que la entrega de la tarjeta sea personalizada, el área usuaria coordinará previamente con el contratista dentro de los tres (3) días posteriores luego de la firma del contrato.  
(Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Fichas Técnicas N° 42060 y 42065

En caso de que el postor ganador oferte que la entrega de la tarjeta sea personalizada, el área usuaria coordinará previamente con el contratista dentro de los tres (3) días posteriores luego de la firma del contrato.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los Términos de Referencia que las tarjetas electrónicas deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta, ello permite la identificación de cada beneficiario, asimismo, el instructivo de uso permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de dicha tarjeta u otros aspectos que ayuda a que los beneficiarios tengan claro la utilización de tarjeta, garantizando la calidad de servicio brindado por los postores en beneficio de la Entidad y de sus colaboradores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la sugerencia. Se aclara que la entrega de las tarjetas electrónicas de manera individual en sobre sellado con el instructivo de uso, es opcional (Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la reposicion, solicitamos considerar que esta sea realizada por el beneficiario mediante nuestro call center. Asi mismo que la entrega de esta sea en la direccion del beneficiarios, ello ya que es una entrega personal.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la sugerencia.La reposición es solicitada por la Empresa para llevar un control de la entrega al trabajador (Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Respecto a las tarjetas de alimentos solicitamos a la entidad considerar que tambien se podra consignar la palabra "ALIMENTACION" o "NAVIDAD"

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la sugerencia. Se podrá colocar la palabra CONSUMO o ALIMENTACION (Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FICHA TÉCNICA N° 42060

¿

- En la parte inferior de la tarjeta podrá señalar la palabra CONSUMO o ALIMENTACION

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Respecto a las tarjetas de juguetes solicitamos a la entidad considerar que sique tambien se podra consignar la palabra "REGALO"

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la sugerencia. Se podrá colocar la palabra JUGUETE o REGALO  
(Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FICHA TÉCNICA N° 42065

¿  
- En la parte inferior de la tarjeta podrá señalar la palabra JUGUETE o REGALO

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en las especificaciones técnicas que, los postores deberán contar con el Servicio de Atención al cliente o Call Center para solucionar las emergencias por pérdidas, robos y bloqueo en los horarios de atención de 8:00am a 7:00pm. Asimismo los postores deberán contar con un sistema de soporte (pagina Web y/o aplicativo para sistemas Android y IOS) que permita al beneficiario hacer las consultas de saldos y movimientos sobre el uso de su tarjeta en tiempo real.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la sugerencia. Se aclara que lo solicitado de contar Atención al cliente, así como contar con un soporte (página web y/o aplicativo para sistemas Android y IOS) que permita al beneficiario hacer las consultas de saldos y movimientos sobre el uso de su tarjeta en tiempo real ya está señalado en las especificaciones técnicas, pero de manera opcional, a fin de no afectar la pluralidad de postores.  
(Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar que el contratista entregará las tarjetas electrónicas con las recargas respectivas, las cuales se podrán verificar de la constancia de recargas emitida. Sin embargo, las recargas se activarán para uso de los beneficiarios al día siguiente hábil de que se haya verificado el abono de las recargas (documento de cobranza) como el servicio de emisión y administración (factura) de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la sugerencia. Se aclara que las tarjetas electrónicas al momento de la entrega no deberán encontrarse cargadas, La fecha de activación de las tarjetas electrónicas será señalada por el área usuaria mediante un correo electrónico, (03) tres días calendario antes de su activación. En cuanto al pago se hará dentro de los plazos establecidos después de emitida la conformidad.

(Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

En caso la Entidad no apruebe el ítem anterior, solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la sugerencia. Se aclara que la Entidad cuenta con la certificación del presupuesto asignado para esta licitación, el pago se realizará conforme al contrato establecido. Por lo tanto, no podemos aceptar el bloqueo de las tarjetas debido a un supuesto retraso de pago, ya que esto perjudicaría a los beneficiarios.  
(Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

"Se solicita incluir como documento para pago por el concepto de las recargas el Documento de Cobranza y por concepto de emisión de tarjetas una factura (comprobante de pago) de acuerdo a dispuesto en los informes de la SUNAT tal como se señala a continuación:

El sustento legal de por qué Pluxee no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de los vales se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que ¿están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza¿.

Con base en esa disposición, en el como documento para pago por el concepto de las recargas el Documento de Cobranza y por concepto de emisión de tarjetas una factura (comprobante de pago) de acuerdo a dispuesto en los informes de la SUNAT tal como se señala a continuación:, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de los vales de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de vales que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan los referidos vales¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de los vales no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichos vales, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de los referidos vales a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>  
En ese sentido solicitamos a la entidad precisar que aceptara como odocumentos para pago: la factura y/o documento de cobranza."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la sugerencia. Se podrá presentar como documento para pago por el concepto de las recargas el Documento de Cobranza y por concepto de emisión de tarjetas una factura (comprobante de pago), así mismo se procederá de acuerdo a las Norma Tributarias Vigentes

(Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Forma de Pago:

..

-Comprobante de pago electrónico en formato pdf y xml u otro documento de cobranza

Nota: El contratista podrá presentar, para pago por el concepto de las recargas el documento de cobranza y por concepto de emisión de tarjeta una factura (comprobante de pago), y se procederá de acuerdo a las

**Entidad convocante :** SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL  
**Nomenclatura :** LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

---

Normas Tributarias Vigentes

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

"La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el pago.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N.º 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la sugerencia. Los documentos para la presentación de pago, podrán presentarse a la mesa de partes virtual de la Entidad, el escaneado del original de los documentos para perfeccionamiento de contrato de ser en firma manuscrita. De ser con firma digital debe ser conforme Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales (Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

13. Forma de Pago:

..

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de SEDAPAL sito en Av. Ramiro Prialé N° 210, El Agustino o a través de mesa de partes virtual ¿ Sede Electrónica a través del link <https://sedapal.administracionelectronica.net/SedeElectronica/#no-back-button> con copia al área usuaria (Equipo Bienestar Social, al correo electrónico [ngalvan@sedapal.com.pe](mailto:ngalvan@sedapal.com.pe)).

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

"En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas electrónicas recargables para soporte nutricional
- Servicio de entrega de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos
- Servicio de emisión y administración de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimento"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta en parte su consulta

Se consideraran bienes similares a los siguientes:

- Vales de consumo electrónicos, vales similares y
- Adquisición de tarjetas electrónicas recargables para soporte nutricional o consumo de alimentos (Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

...

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Vales de consumo electrónicos, vales similares y
- Adquisición de tarjetas electrónicas recargables para soporte nutricional o consumo de alimentos

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 26/09/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

"Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, sus colaboradores y/o usuarios del servicio, solicitamos incluir en los términos de referencia que los postores deberán acreditar mediante una constancia emitida por una empresa proveedora del servicio de monitoreo de prevención de fraude que sus tarjetas no hayan presentado fraude masivo en sus operaciones (transacciones y relacionados) con sus tarjetas en los últimos 10 años. Solicitamos precisar que este documento deberá ser presentado como parte de los requisitos para la admisibilidad de la oferta en la etapa de presentación de ofertas o, en su defecto, se deberá tomar en cuenta como factor de evaluación con un puntaje de hasta 10 puntos.

Asimismo, aclaramos que dicho requerimiento es acorde al objeto de convocatoria, siendo una exigencia proporcional y razonable estando prevista en las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE tanto para bienes como para servicios."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la sugerencia. Se aclara que para ampliar la pluralidad de postores solo se está considerando los documentos obligatorios mínimos señalados en las bases, así mismo, no se considera otro factor de evaluación para una mayor competencia. Por lo tanto, no se puede aceptar lo solicitado como requisito de admisibilidad o como factor de evaluación. Es opcional si el postor presenta algún certificado (Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-SEDAPAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 26/09/2024

Hora de envío : 22:54:45

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos considerar a la entidad que la orden de compra u orden de servicio (con registro SIAF) será notificada al contratista a la suscripción del contrato, a fin de garantizar la atención oportuna del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la entidad emitirá la Orden de Compra luego de la suscripción del contrato en un plazo máximo de tres (3) días.

(Memorando N° 524-2024-EBS)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El proveedor entregará las tarjetas electrónicas al Almacén Central previa suscripción de contrato y notificación de la orden de Compra, el cual se entregará en un plazo máximo de tres (3) días luego de la suscripción del contrato.